



## **CIRCULAR No. 285**

24 de mayo de 2018

**DE:** \*Secretarios de despacho

**PARA:** Alcaldía De Pereira

**ASUNTO:** VACANTES PARA PROVEER EN ENCARGO

Cordial saludo,

En atención al asunto, y de acuerdo a la circular 237 del 27 de Abril de 2018, donde se informó las vacantes del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA JURIDICA, DEFENSA JURIDICA Y CONTRATACION CODIGO 222 GRADO 08 EN VACANCIA DEFINITIVA, se llevo a cabo la revisión de las hojas de vida de los funcionarios con derechos de carrera, teniendo en cuenta su cargo titular.

Por lo anterior, al realizar el análisis de las hojas de vida de los funcionarios con derechos de carrera administrativa, se depuró la información teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los cuales son:

1. El cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia del cargo a proveer según el manual de funciones.
2. El encargo deberá recaer en un empleado cuyo cargo titular sea el inmediatamente inferior que se va a proveer.
3. Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
5. Que la última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el cargo inmediatamente anterior como primer factor de depuración y el cumplimiento de los requisitos del cargo según el manual de funciones, los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que reunieron todos los requisitos para proveer en encargo las siguientes vacantes son:



Diana Milena Franco Varela

William Fernando Gómez Avila

Atentamente,

**MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario (a) de Gestión Administrativa

**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Raigosa Rios